

EL NUEVO DIARIO

Organo del partido liberal

BIBLIOTECA PUBLICA
TARRAGONA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Pago adelantado

En Tortosa, al mes. 1 Pts.
Tarragona y su provincia. 1 »
En el resto de España, trimestre. 4 »
Anuncios y esquelas mortuorias: á precios convencionales.

TORTOSA

Domingo 17 Septiembre de 1899

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la imprenta, administración del periódico, librería de don Francisco Mestre, Rosa, 11; don José M. Bernis, Puente Piedra, 1, y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia á la administración.—No se devuelven los originales.

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: **Nuevo Diario**

Conflicto próximo

No sabemos á qué carta quedarnos. De lo que dice el general Polavieja se infiere que el ministro de la Guerra está resuelto á mantener la cifra del presupuesto de gastos que llevó á las Cortes, haciendo, si acaso, reducciones verdaderamente irrisorias, y como de lo que afirma el señor Villaverde se deduce que el ministro de Hacienda sostiene el compromiso del Gobierno respecto de las economías, hay derecho á creer que el primer Consejo de ministros dará ocasión á un choque entre los de Guerra y Hacienda, que no podrá acabar sino con la dimisión de uno de los dos.

Y, sin embargo, otros ministros y otros ministeriales dicen y á toda hora repiten que el Gabinete irá á las Cortes tal como está constituido, con la única modificación tal vez de que haya un ministro más. ¿Cómo poner de acuerdo dos versiones tan distintas, las dos autorizadas, respecto del porvenir inmediato de la situación? El otro día expusimos cuáles son á nuestro juicio los dos caminos que

al Gobierno se ofrecen á la luz de sus conveniencias lógicas; pero como una cosa es la lógica y otra muy distinta suele ser la realidad política, veamos de qué lado está el mayor interés del Gobierno y del país en el caso de que se plantease en forma de crisis aquel dilema irreductible.

El general Polavieja significa hoy en el Gobierno la idea de que todo debe posponerse á la defensa militar del reino. El ministro de la Guerra cree ó sueña en el exterior grandes peligros para la personalidad de España como nación independiente, y quiere que á esa creencia suya se sacrifique todo para ponernos en condiciones militares de rechazar una invasión.

Hoy por hoy, el general Polavieja no significa otra cosa. Si hubo un tiempo en que pudo significar la adhesión de una parte de esos elementos neutros, la simpatía de algunos grupos regionalistas y la confianza de cierta clase de eso que todavía se llama ultramontanismo, lo cierto es que hoy nada de eso significa el general Polavieja, porque lo que de ello no se le ha ido espontáneamente, él mismo ha procurado desecharlo reduciéndose al papel puramente militar que va dicho en el párrafo precedente.

El Sr. Villaverde, en ese punto concreto, representa en contra del general Polavieja aquella poderosa corriente que por todas partes se alza en favor de las

economías, en contra principalmente de los despilfarros tradicionales en los ministerios de Guerra y de Marina. Es muy posible que en los demás puntos que abarca su obra no esté de acuerdo con el señor Villaverde la opinión general; á la vista de todos está que por ella se ha combatido y censurado aquella parte de presupuesto de ingresos que es labor exclusiva del ministro de Hacienda; pero es notorio é indiscutible que entre el marqués de Polavieja que pide grandes aumentos para su departamento y el marqués de Pozo-Rubio que le exige algunas reducciones, el país se pronuncia por éste en contra de aquél.

Aun aquellos á quienes halaga el sueño militar, la esperanza de marciales aventuras exteriores, comprenden que no puede haber defensas militares eficaces para rechazar á los enemigos de fuera en un pueblo donde no se está defendido de los enemigos de dentro, del hambre, de la ruina, del decaimiento de toda fe patriótica de la desmoralización y del relajamiento de vínculo social.

Por lo que respecta á las personas, á nadie puede ocultarse que sería mucho más fácil la sustitución del general Polavieja que la del Sr. Villaverde. Para el ministerio de la Guerra, sin necesidad de buscar gente nueva en la casa, tiene el Sr. Silvela al general Azcárraga, cuya reputación se ha hecho precisamente en aquellas ta-

reas burocráticas de organización administrativa que ahora son más necesarias que nunca en el palacio de Buenavista.

No ocurre lo mismo con el ministerio de Hacienda. No tiene el actual partido conservador hacendista alguno con que sustituirlo, no sólo por lo que se refiere á sus condiciones intelectuales, si no también, y principalmente, por lo que toca á sus condiciones morales, á sus condiciones de voluntad y de carácter. Dentro del Ministerio se necesita mano de hierro para conducir á todo el mundo; para mover el celo de todos en el sentido de las conveniencias de la Hacienda. Cada millón de pesetas de aumento en la recaudación significa, por lo menos, otro millón de rabietas tomadas por fuerza con delegados y caciques.

Fuera del Ministerio, en su vida de relación, también necesita el ministro de Hacienda gran fortaleza de carácter y verdadera autoridad personal. No son sólo los ministros militares los que resisten al orden y economía que reclama el de Hacienda. También los ministros civiles han menester frecuentemente el freno y el látigo, porque son prisioneros de sus técnicos, de su personal más ó menos facultativo, y se acuerdan más de representar á éste y mantener sus deseos, que de administrar y gobernar exclusivamente para el país.

Dentro de la mayoría, ¿cómo podría

hospitalidad, tan respetables en aquel tiempo, y á la vez por no haber consumado sus terribles ideas de venganza.

La fealdad de su falta, la generosidad de Juan y el disgusto proporcionado á su abuelo, eran recuerdos que apenas podían contener los desordenados impulsos de aquella pasión de odio ingerta en su corazón, que le llamaba constantemente á vengar los agravios recibidos por su familia.

Cuando se mostraba dispuesto al perdón y al olvido, representábasele el cadalso de su padre con lúgubre colorido, figurábasele oír la voz del verdugo que pregonaba su infamia, recordaba los términos de la sentencia en que se apellidaban traidores y felones á los suyos, y parecía ver brillar como un cometa el filo del hacha y separar de su tronco una cabeza ilustre, que se colgaba después de una escarpia para que sirviera de bafa y de ludibrio á la muchedumbre.

Entonces llameaban sus ojos de furor y exclamaba:

—No le perdono, vive Dios, no le perdono. Le buscaré, aunque se esconda en el centro de la tierra; le encontraré y morirá á mis manos sin piedad.

Ocupaba Conrado el salón morisco de la torre.

En una especie de antesala se había instalado la guardia, capitaneada por Berenguer, que amaba tiernamente al jóven, á quien había visto nacer, y que, por hacerle más llevadero el encierro, se prestó á darle compañía aquella noche.

Pero Conrado, que estaba furioso como un león, le rechazó y le dijo:

—Salid y dejadme sólo: pues que estoy preso y sois vos mi carcelero, ocupemos cada cual nuestro puesto.

Berenguer se instaló en la antesala y Conrado se encerró por dentro, corriendo el cerrojo de la puerta.

El jóven pasó la noche en vela, sentado unas veces en un sitio y otras paseando por el vasto salón.

Fué para él una noche de fiebre y de vigilia.

Hervía su cabeza como un volcán, levantábanse en ella

—Mi dolor es tan grande, exclamó Ruy Gomez con amargura, que no admite consuelo, hija mía. Por la primera vez de mi vida he sido humillado en presencia de las gentes por una de las faltas más feas que se pueden cometer. Sí, Magdalena; la falta de Conrado es tan negra, que oscurece el brillo de los timbres de nuestra casa, y aunque me siento inclinado á la indulgencia, no puedo perdonarla.

—Perdonadla, señor, balbuceó Juan conmovido; Conrado no ha faltado á las leyes de la hospitalidad. Yo le provoqué, yo le insulté de tal manera, que se hizo preciso este lance. Poned en libertad á Conrado, señor, ó reducidme también á mí á prisión. Considerad que no es justo castigar al inocente y dejar impune al culpable.

—Generoso jóven, dijo Ruy Gómez tendiéndole la mano, comprendo bien el noble intento de vuestra honrada mentira; pero mi corazón me dice que Conrado es culpable, y el corazón de un anciano de mis años nunca se engaña. Aunque vos le hubiérais injuriado y provocado, nunca podría justificar haber desnudado la espada contra vos, porque érais nuestro huésped, y el huésped es inviolable. Dejáaos salir del castillo, y si le habiais ofendido, matáaos después. Pero aquí, bajo este techo, amparado del seguro de la hospitalidad... ¡oh! no á vos, al mayor enemigo no hubiera yo tocado una sola hebra de sus cabellos.

Hizo una breve pausa, y añadió con profundo sentimiento:

—Perdonad, amable jóven, perdonad esta felonía, debida, más que á la maldad, á la juventud de Conrado. Perdonad vosotros también, dijo volviéndose á Barrientos y al peregrino, este ruin ejemplo que habeis presenciado en mi casa, y que yo no he podido impedir. No reveleis á nadie el delito que aquí se ha cometido, y mirad por el rubor que enrojece mi semblante la vergüenza que sufre ante vosotros este infeliz anciano.

un ministro de Hacienda sin gran energía y sólida autoridad propia acallar las ambiciones locales y meter en cintura al caciquismo de cada provincia y de cada distrito que siempre tiene algo que pedir en detrimento del interés general? Un ministro sin aquellas condiciones, ó tendría que ceder á los diputados, ó sería por ellos arrollado ó abandonado á las iras de la oposición.

¿Qué conservador está hoy por hoy en circunstancias de sustituir en todas esas condiciones necesarias al señor Villaverde? Está éste, por otra parte, tan identificado con el Sr. Silvela, que el fracaso del uno significaría el fracaso y la caída del otro.

Por todas estas razones, creemos que si aquel dilema se planteara, el Sr. Silvela no tendría más remedio que resolverlo á favor del ministro de Hacienda, aunque significaría para él un positivo quebranto la separación del general Polavieja.

En las declaraciones que el presidente del Consejo acaba de hacer al Sr. Castell, el Sr. Silvela, interpelado sobre si las economías alcanzarían á Guerra y Marina, ha dicho lo siguiente:

«Creo—contestó—que sí, pues el Gobierno tiene que cumplir su programa, que era; primero, liquidar los gastos de la guerra, y después reorganizar la Administración. Esto no puede hacerse rápidamente, pues requiere tiempo. La Administración española no es cara; lo que no resulta es buena.»

«Llegaremos á los cuarenta millones de economías, que es bastante para empezar, y en dos ó tres ejercicios llegaremos á los cien millones.»

Y esto significa ó la sumisión del general Polavieja ó su dimisión aceptada por adelantado.

(De El Español).

Extracto del Boletín Oficial

Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia entablada entre el gobernador de Sevilla y el

juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Circular del Ministerio de la Gobernación haciendo pública otra del Ministerio de Estado en la que participa la contestación de los consules de España en los países extranjeros que menciona, de no residir en sus respectivas demarcaciones ningún individuo relacionado en las listas que se les remitieron y cuyo paradero desea conocerse.

La Secretaría del Consejo de Estado relaciona los pleitos incoados ante el Tribunal de lo contencioso administrativo.

Siendo muchos los pueblos de esta provincia que se hallan atrasados en el pago de atenciones de primera enseñanza, y enterado el señor gobernador del poco resultado obtenido por dos circulares de 4 y 27 de Julio último, no hallándose dispuesto á consentir queden por más tiempo desatendidas tan preferentes obligaciones, previene á los alcaldes de las poblaciones que se hallen en este caso, que de no ingresar dentro el plazo de diez días, acudirá á la adopción de cuantas medidas de rigor sean necesarias hasta conseguir que todos los Ayuntamientos se pongan al corriente de tan sagradas atenciones.

Habiendo sido nombrados por el ilmo. señor rector del Distrito universitario maestros propietarios de las escuelas públicas elementales de niños de La Morera, Caseras y Roda de Bará los señores D. Francisco Carós Salvador, D. Francisco Castellano Tarín y D. Mateo Ruiz Celorrio, la Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, que pueden recoger de la Secretaría sus correspondientes títulos administrativos y á los efectos del art. 34 del reglamento de 11 de Diciembre.

La Comisión provincial publica el estado comprensivo de la existencia general de acogidos en las casas de Beneficencia de Tarragona y Tortosa durante el mes de Agosto último.

La Alcaldía de Vilella alta anuncia la subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos.

Y las de Perelló y Torroja, tener de

manifiesto al público los repartos de consumos y líquidos.

El juez instructor de Vich encarga la busca y captura de Canal Turón, cabo de consumos de Manlleu.

Crónica

El libelo gonzalista se encara con nosotros y nos dirige unos cuantos desatinos, con la salsa de costumbre, á propósito del incumplimiento de un mandato del Gobernador por su inferior jerárquico el Alcalde de esta ciudad.

¡Y trata de darnos lecciones!

¡¡Pobretes!!

La enfermedad mental toma caracteres graves y desconfiados que se salvó el enfermo.

¿Con que no hay desacato?

Bueno.

Pero confiesa que hay desobediencia, de parte del Alcalde, que era lo que se trataba de demostrar.

Esta declaración pone de relieve la conducta de esos caciques.

Si hay desacato ó nó, cosa es que se dilucidará, cuando se trate del acuerdo del Ayuntamiento referente á la higiene, con relación á la fecha en que ha sido tomado.

Dice que conocé el artículo 20 de la ley provincial, y la copia para demostrar que el Gobernador viene obligado á ejecutar y hacer que se ejecuten las disposiciones que le comunicó el gobierno.

¿Qué descubrimiento!

¿Y no se han acordado hasta ahora los mandarines de Tortosa de lo dispuesto por el citado artículo?

Lo que hay es, que el rey ortosino, no sabiendo cómo salir del atolladero en que le ha metido su soberbia y su ligereza, quiere justificar la desobediencia cometida con un cargo injustificado y fuera de tiempo al Gobernador civil.

Hace mucho tiempo que se dictaron las disposiciones gubernativas que se refieren al ramo de higiene, y seguramente en aquella época cuidaría el entonces gobernador civil de cumplir lo que dispone el artículo 20 de la ley provincial, y sin embargo en Tortosa nó se admitió la facultad que se concedía á los Ayuntamientos por las aludidas disposiciones, desde el mo-

mento en que se hizo caso omiso de ellas, y solamente hoy, con un motivo fútil, pero que lastima la olimpica soberbia del cacique, se quieren recabar de pronto ó de mogollón atribuciones que no pueden tenerse sin cumplir con los requisitos que determinan las repetidas disposiciones, que por lo visto desconoce, como otras muchísimas cosas, el sabio de carreró, que habla de abogados de secano, él que no ha saludado en su vida ni un solo libro de texto.

Este asunto lo resolverá, si quiere, la energía gubernativa que debe ser inflexible ante sus prestigios desconocidos y maltruchos por los que debieran enaltecerlos.

Ya lo sabe el Sr. Luengo: á su mandato, contesta el órgano desafinado del cacique con una insolente censura, que no por lo estemporánea deja de realzar las disposiciones en que se encuentran los mandarines de Tortosa con relación á la primera autoridad civil de la provincia.

¡Atención!

A un amigo nuestro le fué entregada ayer por dos dependientes de la Alcaldía, una especie de cédula de notificación (que de todo tiene menos de tal), en la que se le participa que contra el mismo y otros concejales y ex-concejales se instruye expediente de incapacidad por supuestos débitos de consumos.

No acabamos de salir de nuestro estupor al ver la forma en que está redactado dicho documento (si lo es) ó esperpento salido de la cabeza de los Sénecas que nos mandan.

En primer lugar, se dice que, un tal D. Juan Plá Piñol (muy conocido en el entresuelo, como que es, según de público se dice, el Secretario particular del señor Alcalde D. Eduardo Rico) acudió al excelentísimo Ayuntamiento en 5 de Julio de 1898, pidiendo al mismo la incapacidad de los concejales D. Felipe Verges, don Manuel Rubio, D. Bernardo Grego, D. José de Cid Piñol, D. José Via, D. Ramón Despax, D. Felipe Navarro, D. Antonio Amaré, D. Mateo Martí y D. Francisco Biarnés por causas sobrevenidas después de la elección, fundándola en el número 5.º del artículo 43 de la Ley municipal como segundos contribuyentes deudores á fondos municipales, provinciales ó generales.

—¡Abuelo de mi alma! exclamó Magdalena llorando y oprimiendo las manos del venerable viejo.

Barrientos y el peregrino acudieron también á consolarle, pero en balde. Esclavo de las leyes del honor, era inexorable para cumplirlas.

—Vivid tranquilo, joven, bajo el techo de mi casa, dijo: nadie volverá á molestaros ni á quebrantar el seguro de la hospitalidad. Lo mismo os digo á vos, Capitán, y á vos, santo peregrino, que por primera vez nos habeis favorecido con vuestra presencia.

Y tomando á su nieta de la mano, añadió:

—Ven, hija mía. Nuestro destino no está entre los dichosos. Ven á llorar conmigo las faltas de tu hermano.

Dijo, y arrastrando consigo á Magdalena, salió del panteón con paso mesurado, llevando la frente baja, como si la agobiara el peso de sus penas.

Barrientos, Juan y el peregrino los siguieron silenciosamente, sin atreverse á turbar aquel hondo dolor, que merecía tan alto respeto.

—¡Es un gran corazón! murmuró el peregrino casi al oído de Barrientos.

El Capitán contestó con un gesto afirmativo, porque le embargaba la emoción y no podía hablar.

Juan permaneció el resto de la noche preocupado, triste y taciturno.

Cuando se separó de Barrientos para dirigirse á su habitación, díjole el Capitán en tono severo:

—D. Juan, ¿qué aventuras son éstas?

El joven miró de piés á cabeza al Capitán, y le contestó con desenfado:

—Unas aventuras más graves de lo que pensais.

—Pero se trataba de un duelo formal? preguntó Barrientos.

—Sí, contestó Juan con voz sombría; de un duelo im-

placable, encarnizado, á muerte, que empezó anoche y que concluirá en otra ocasión.

—¿Qué decis?

—¡Oh! nada me preguntéis, porque me dejaría hacer pedazos antes que revelarlo. Mas sabed, añadió el mancebo con honda desesperación, que siendo Conrado el mejor de mis amigos, quiere mi bárbaro destino que tenga que acuchillarle y matarle forzosamente. Adios, Capitán, y pasad buena noche.

Barrientos se quedó estupefacto.

Entre Juan y Conrado debía existir un misterio terrible cuando el joven se había expresado de aquella manera.

—¡Diablo! pensó Barrientos; esto es más grave de lo que yo creía.

Y sin perder momento se dirigió al aposento de los huéspedes, donde se encerró con el peregrino, que le esperaba.

XIX.

El vengador de su agravio

Aquella noche la pasaron todos soñando despiertos.

Ruy Gomez porque creía, en su inocencia y sencillez primitivas, que la falta de su nieto era tan enorme que no merecía perdón. Magdalena, porque pensaba en el estado de inquietud de su abuelo; y los huéspedes del castillo, por otras causas.

No la pasó Conrado con más tranquilidad.

Encerrado en la torre de Alicia, y tratado como un prisionero por su abuelo, sentíase dominado por dos afectos distintos: por la vergüenza de haber faltado á las leyes de la

Nada más erróneo que la afirmación gratuita del Sr. Plá, pues le debe constar de una manera categórica, que sus señores amos son los que han desparramado la Hacienda municipal, encontrándose los Ayuntamientos que se les han sucedido en el poder, con un enorme débito para con los Centros provinciales. Por otra parte, contra los descubiertos que el Sr. Plá (según dice el papel) dice existían y que por ello se seguía procedimiento de apremio contra nuestros amigos, éstos interpusieron el oportuno recurso de queja ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda y en contra del Delegado del ramo en la provincia, con fecha 5 de Febrero de 1896, por haberse entablado por el Gobierno civil la competencia de jurisdicción al Juzgado de Instrucción de este Partido.

Entrando en el fondo del asunto, vemos que la cédula de referencia carece de todos aquellos requisitos que exigen de una manera terminante los artículos 146 de la Ley provincial, 27 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, 55 y 56 del de 15 de Abril del propio año y regla 11.ª de la Ley de 19 de Octubre de 1889, cuya omisión voluntaria pudiera caer de lleno en la sanción del artículo 369 del Código penal.

Además, los artículos 27 de la Ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, y 324, 325, 326 y 327 del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre del propio año, señalan de una manera clara y concisa la forma en que los Ayuntamientos han de pagar sus descubiertos, sin conferir autorización a ningún *ascandil retribuido u hombre de paja, para que se abroguen atribuciones y derechos que nadie ni aun la misma Ley le ha conferido*; y que la responsabilidad alcanza solidariamente a los bienes particulares de los Concejales *solo en tres casos concretos*, lo demuestra bien a las claras el preámbulo de la Real Orden de 26 de Febrero de 1897, corroborando con su doctrina la expuesta también por el artículo 45 de la ley de 11 de Julio de 1877, que dice, entre otras cosas, QUE LOS AYUNTAMIENTOS RESPONDEN DEL CUPO DE CONSUMOS Y DEMÁS DESCUBIERTOS CON SUS RENTAS Y BIENES PROPIOS DEL MUNICIPIO.

¿Se ha procedido por la Hacienda a practicar el embargo de los bienes y rentas del Municipio hasta reintegrarse del total débito? No, que sepamos. Pues si la Hacienda, principal interesada en hacer efectivo lo que una Corporación la adeuda, no lo ha hecho, ¿con qué carácter y a título de qué el Sr. Plá se inviste de un autoridad que nadie le ha conferido y que carece de personalidad para ejercitar. Además, que no son solo los amigos nuestros los responsables de la deuda ilusoria que se persigue: lo son, a tenor de la Real Orden de 16 de Enero de 1878, los actuales mandarines.

Se dice también en el cuerpo del escrito entregado a nuestro amigo, que la Comisión provincial, por acuerdo de 28 de Agosto último, ordenó se rehaga el expediente de incapacidad solicitada por el señor Plá y que el Ayuntamiento (á secas, tal como suena), en sesión del día 13 del actual, acordó cumplimentar dicho acuerdo. Y ahora se nos ocurre preguntar.

¿Se ha dado cumplimiento por Secretaría á lo que terminantemente disponen el artículo 104 de la Ley municipal y la Real Orden de 19 de Junio de 1889? Nosotros creemos y afirmamos que no, y retamos á que se nos pruebe en forma, por lo cual, no habiéndose cumplido los requisitos anteriores, es nula la sesión celebrada y nulos los acuerdos adoptados en la misma.

También queremos pecar de curiosos (aunque no saquemos nada en limpio, pues se nos contestará con alguna grosería) preguntando: ¿por qué, por Secretaría, y al confeccionarse la mal llamada cédula de notificación, no se ha dado traslado por copia literal del oficio que debe existir de la Comisión provincial y obrar por cabeza del expediente de incapacidad, y del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento?

¿No sabe el Asesor del Sr. Alcalde, que una notificación hecha en tales condicio-

nes es nula, pues carece del requisito esencial, cual es el de decir á la persona á quien se notifica el recurso que puede entablar, Autoridad ante quien debe presentarle y plazo para efectuarlo?

«La Verdad» con su acostumbrado desahogo y con su natural osadía, calificó de canalla al autor de un escrito publicado en «El Diario de Tarragona», en el que censuraba la conducta de su ídolo; á lo que contesta nuestro querido colega tarracoense:

«Los canallas son los que viviendo en Tortosa, vienen á ejecutar ciertas escenas relacionadas con la higiene en uno de los andenes de nuestro puerto, hecho que se verificó entre once y doce de la noche del 11 del corriente.»

¿Qué será? ¿A quién se referirá el colega?

Hable claro, procurando no ofender á la moral.

¡Sr. Gobernador! ¡Sr. Gobernador!!!
¡Sr. Gobernador!!! En nombre de la higiene pública, mande una estufa desinfectante á la redacción de *La Verdad*.

¡Sr. Gobernador! ¡Sr. Gobernador!!!
¡Sr. Gobernador!!! Un médico alienista, por caridad, para los cronistas del periódico gonzalista.

¡Sr. Gobernador! ¡Sr. Gobernador!!!
¡Sr. Gobernador!!! Un afinador esperto, á ver si pone á tono ese organillo del cacique.

Porque no pueden decirse más desatinos, ni más disparates, ni más groserías, ni más calumnias, que las que escribe ese papelucho, contestando á nuestro estimado colega *El Diario de Tarragona* y en cuya contestación nos mezcla á nosotros, tratando de molestarnos con sus ridículas invenciones de siempre.

¿Qué locura!
Pero cuánta vaciedad les hace decir su falta de razón á esos desdichados.

Como ellos no han batallado nunca más que por la *vil bazofia*, creen que todo el mundo es lo mismo sin haberse apercebido por su crasísima ignorancia, de que hay mucha diferencia entre los que vamos en el pescante á los que sirven el fogón de la cocina.

La soberbia es mala consejera, y es necesario que tomen tila, mucha tila, tanta como puedan hacer con el agua que mana del *pozo municipal* en construcción, en terreno particular, para tranquilizarse los nervios, porque si no van á concluir por padecer la enfermedad conocida vulgarmente por el *baile de San Vito*.

¿Y qué tiene que ver *El Diario de Tarragona* ni nosotros con que se haya perdido documento alguno desde el gobierno civil de la provincia á la secretaría de la Diputación provincial?

Este será un cargo que hace el cacique tortosino á los empleados del Gobierno de provincia y, ellos sabrán lo que han de contestarle.

Ante tal estado de ánimo; ante tales exabruptos, ante tales calumnias, ante tales disparates, ante tal desconcierto de ideas y de insolencias, solo puede contestarse:

¡Perdonadlos, Señor; no saben lo que se dicen! Pero sí saben lo que se hacen.

Vaya si lo saben.

Y nosotros también; por eso nos tienen tanta inquina aumentada por el convencimiento que abrigamos de que no nos hemos de callar ante el deber que tenemos para con el público y el país de enterarle de los abusos de que es víctima y de lo aprovechados que son algunos de los que pretenden pasar por sus protectores.

Por todo esto, reclamamos, un día y otro, la intervención de la autoridad provincial en los asuntos de Tortosa; por estas causas decimos.

¡Sr. Gobernador! ¡Sr. Gobernador!!!
¡Sr. Gobernador!!!

Ármese de paciencia para soportar las insolencias del caciquismo que impera en

Tortosa y tenga energía para cortar los abusos que se cometen.

El gobernador civil de Barcelona ha recibido un telegrama del ministro de Hacienda tratando de la cuestión de los Gremios.

En el despacho, después de afirmar que la autonomía fiscal sería funesta, á su entender, para España y Cataluña, sostiene que otra cosa es la cuestión relativa á la recaudación é investigación de la contribución territorial y tal vez industrial; pero que para lograrlo con recíproca ventaja para el Tesoro y el contribuyente el peor camino es el sugerido á algunos Gremios, porque no es legal, sino contraproducente.

Anteayer reanudaron la matanza de cerdos los tocineros de la capital.

Ha sido nombrado regente de uno de los beneficios de Ulldecona D. Juan Bautista Aragónés.

Se ha dispuesto que á los maestros elementales del antiguo régimen se les dé autorización para presentarse á la «oposición reválida», en contra de lo que previene el decreto de Septiembre de 1898; y que las escuelas mixtas se provean en maestras ó maestras á petición de los Ayuntamientos. Las escuelas de 825 pesetas irán siempre al traslado.

«El Imparcial», se vende todos los días. Librería Voltés.

Dice un colega de Reus, que anteayer tarde, procedente de Barcelona, llegó una familia de aschantis compuesta de 7 ó 8 individuos, que llamaron mucho la atención de cuántos vecinos les vieron, con su tez negra como el ébano y con los anillos pendientes de la respectiva nariz.

Han sido concedidos quince días de licencia al probo é inteligente oficial de la Contaduría de fondos provinciales D. José Bas.

Ha sido declarado cesante el delegado de Hacienda de Castellón D. Alonso Román Vega, ex-gobernador civil de esta provincia.

Nuestro particular y querido amigo D. Obdulio Rodríguez ha sido nombrado representante en esta provincia y la de Castellón de la Sociedad Internacional de informes y asuntos teatrales establecida en París.

En la noche de ayer, en la obra *Gigantes y Cabezudos*, hemos podido observar en uno de los telones de fondo un nuevo trabajo de los Sres. Fumadó y Cerveto que les honra.

Se encuentra en esta ciudad con objeto de pasar unos días al lado de su amigo el Excmo. Sr. D. Manuel Porcar y Tío el opulento propietario D. Pedro Casas.

Celebramos le sea grata su estancia en ésta.

En el expés de esta tarde marchará á Barcelona, después de haber permanecido en esta ciudad varios días en compañía del Excmo. Sr. D. Manuel Porcar, el importante hombre público y ex-alcalde de Barcelona D. José M.ª Nadal.

La empresa de ferrocarril de M. Z. A. ha concedido rebaja de precios en el pasaje para que puedan asistir forasteros á las fiestas que en honor de nuestra patrona la proto martir Santa Tecla se celebrarán los días, 22, 23 y 24 de los corrientes.

Seccion oficial

CÁMARA AGRÍCOLA DE TORTOSA Y SU COMARCA

Para renovar parte de La Junta Directiva, se convoca á los señores Socios á Junta General para el día primero de Octubre próximo, á las cinco de la tarde, cumplimentando con ello la orden recibida en 1897 de la Direccion General de Agricultura, Industria y Comercio.

Tortosa Septiembre 1899.—*El Presidente*. PRIMITIVO AYUS.—*El Secretario*, JOSÉ GONZALEZ QUINZÁ.

Alcance de Madrid

Dia 16.

Se dice que en el Consejo de ministros próximo llevará el señor Villaverde á la aprobación de sus compañeros las reducciones en los presupuestos parciales de todos los departamentos, y aun se presume que señalará los organismos que á su entender son más susceptibles de economías.

También parece que dará cuenta de un proyecto reduciendo el capítulo señalado para el pago de haberes á las clases pasivas.

No se disminuyen estas atenciones del Estado, sino que el proyecto consiste en una operación de crédito, mediante la cual un sindicato contrate al Tesoro el pago de estas atenciones, disminuyendo la cantidad que para el pago de haberes pasivos tiene señalado el Estado, á reserva de que el Sindicato se vaya indemnizando en los ejercicios sucesivos.

Han sido entregados á los Tribunales algunos de los oradores del meeting catalanista celebrado el domingo pasado en Tárrega, por entender que incurrieron en sanción penal.

En el Ministerio de la Gobernación se está estudiando un proyecto de ley, á fin de dejarlo terminado antes de la apertura de las Cortes, referente á la inmunidad de los altos empleados.

Espectáculos

PLAZA DE TOROS

Gran corrida de toros de cuatro años de la ganadería de D. Domingo Princep y de D. Eduardo Albacar é hijo, actuando de espadas los diestros *Cerrajillas* y *Pocho* con sus correspondientes cuadrillas.

Para más detalles veránse prospecto. El despacho de entradas queda establecido hasta las tres de la tarde en la papelería de D. José M.ª Bernis, Puente Piedra, 1, y en la hojalatería de D. Esteban Canalda, Rosa, 7.

TEATRO DEL BALNEARIO

Magnífica función á las 9 en punto.
1.º La divertida zarzuela en 1 acto.
Los Camarones
2.º La de gran aparato,
Gigantes y Cabezudos
3.º Estreno de la bonita zarzuela
Mari-Juana
en la que tanto se distingue la Sta. Miquel.

Tortosa: Imp. de F. Biarnés, Cambios, 3, bajos.

EL NUEVO DIARIO

Órgano del partido liberal dinástico Defensor de los intereses morales y materiales de TORTOSA, ROQUETAS y GANDESA



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS

Redacción y Administración: Plaza Santa Ana, 3

Agua minero medicinal Clorurada, bicarbonatada y litínica DEL MANANTIAL DE NUESTRA SENORA DE LA **ESPERANZA** en TORTOSA

Declarada de utilidad por Real Orden de 1.º Agosto de 1892

Adoptada por el Hospital general de Barcelona y otros establecimientos benéficos, con preferencia á las de los manantiales similares de gran reputación europea.

Premiada en España, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Austria y Estados Unidos con medalla de oro por varias Academias Científicas y en diversas Exposiciones Universales.

DEPOSITO EN BARCELONA: Calle Dormitorio de San Francisco, núm. 9.

PUNTOS DE VENTA: En todas las farmacias y Depósitos de Aguas Minerales.

PROPIETARIO: Excmo. Sr. D. Manuel Porcar y Tió.

JUAN JOSÉ CUCALA



MÉDICO-CIRUJANO-OCULISTA

Ex-ayudante del eminente oculista doctor Barraquer, de Barcelona

Ex-médico ayudante en enfermedades de los OJOS y cirugía general de los Hospitales Provincial, Princesa, Real Refugio y de enfermedades del OIDO en la Escuela de Especialidades de Madrid

Después de muchos años de ejercicio de Médico y práctica hospitalaria, participa al público (á quien lo ignore) que ejerce una **Consulta para toda clase de enfermedades** que sean del dominio de la Medicina y Cirugía, enfermedades de **Ojos, Oído, Nariz, Garganta, Mujeres, Niños** etcétera, etc.

La especialidad de enfermedades de los **OJOS** la ofrece al público á la altura de los mejores especialistas de España. Se hacen toda clase de operaciones tales como: **cataratas, pupilas artificiales**, (para dar vista á los de nubes, *tels*) **pterigion** tumores, **fistulas**, **lagrimeo**, **dacrioblenorrea**, **triquiosis** (pestañas á dentro por operación y electricidad). **Entropión ectropión**, **Strabismo**, graduación de vista para **Miopia**, **hipermetropía**, **Asigmatismo**, defectos, etc. **Granulaciones** método especial para obtener alivio pronto.

Horas de consulta: Mañana, de 9 á 1; tarde de 6 á 8.

Cura *gratis* para los pobres á las 8 de la mañana.

PRECIOS MÓDICOS

Nota.—Habitaciones y asistencia para operaciones delicadas, en casa del médico.

Calle del Puente, 3.—TORTOSA.

Librería Religiosa, Científica y Literaria

(Casa fundada en 1760)

Francisco Mestre.—TORTOSA

Legislación é impresos para Ayuntamientos y Juzgados:

Libros de primera y segunda enseñanza

Mapas y objetos de escritorio.—Artículos para Ingenieros, Pintores y Dibujantes.—Depósito de la **TINTA ESPAÑOLA**, la más permanente, líquida y fluida de todas.—**CATALOGOS GRATIS.**